



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15540

19/07/2017

43617

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, y tal como se informó en la pregunta realizada por Su Señoría, con nº expediente 184/13250 y nº de registro 37437, de fecha 8 de junio de 2017, no se dispone de la información solicitada, toda vez que el concepto de cotización media no está definido en ningún lugar de la normativa ni se calcula a efectos estadísticos por la Tesorería General de la Seguridad Social. A este respecto, debe tenerse en cuenta que el cálculo de una cotización media implica la adopción de múltiples decisiones acerca de qué incluir en el numerador, en el denominador e incluso sobre el ámbito y los períodos de referencia que sería necesario concretar.

Por ello, la única información que puede estar disponible y que ya obra en su poder, es el anexo que se remitió a la pregunta con nº de expediente 184/11775 y nº de registro de entrada en la Cámara 31595, de 26 de abril de 2017, correspondiente al importe acumulado de las cotizaciones a la Seguridad Social en el período requerido (2011 a 2016).

Madrid, 05 de octubre de 2017